



Lurigancho, 12 de octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 331 -2022-MDL-GM**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispuso que a partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que, se hace necesario designar al funcionario que desempeñe las funciones de Sub Gerente de la Juventud Deporte y Recreación Pública de esta entidad edil.

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL conforme a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

En uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 240

2022/MDL:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **MAMANI CAJA EDBAR JULIR**, identificado con DNI N° 06812667, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

**SEGUNDO. - ENCARGAR** a la secretaria general para la notificación al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO CHOSICA  
ANA MARÍA VELARDE LUNA  
GERENTE MUNICIPAL